

Las pruebas siempre se realizarán con la caja de 312 x 206 x 183 milímetros.

Acondicionamiento interior:

La caja de 312 x 206 x 183 llevará seis packs de cartón con 40 unidades cada una.

Las otras dos cajas llevarán uno o varios packs que separen los encendedores unos de los otros.

Código: UN 4G/Y4,8; 0,96; 1,6/S/97/E/«Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», H-384.

Productos autorizados a transportar por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (RID-TPF), mar (IMO-IMDG) y aire (IATA-OACD):

ADR-TPC-TPF-RID: No clasificado como materia peligrosa.

IMO-IMDG: Clase 2: Encendedores o recargas para encendedores, que contienen gas inflamable. Número ONU 1057.

OACHATA: Clase 2: Encendedores (cigarrillos), que contengan gas inflamable. Número ONU 1057. Instrucción de embalaje 201. Solamente en aeronaves de carga.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 26 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 26 de junio de 1999 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 26 de junio de 1997.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Productos Industriales, Joan Pau Clar Guevara.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

17127 RESOLUCIÓN de 9 de julio de 1997, de la Diputación Provincial de Burgos, referente a la aprobación del escudo heráldico del Ayuntamiento de Las Quintanillas.

La Diputación Provincial de Burgos, mediante Acuerdo plenario de fecha 26 de junio de 1997, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Aprobar el expediente de modificación de escudo heráldico tramitado por el Ayuntamiento de Las Quintanillas, conforme al diseño acordado por el Ayuntamiento, y quedando organizados, a la vista de lo informado por el Cronista de Armas de Castilla y León, de la siguiente forma:

«Escudo medio partido y cortado. Primer, de oro con un roble de su color, terrasado de lo mismo. Segundo, de gules con un castillo de oro, aclarado de azul y macanada de sable. Cortado de plata con dos zorros andantes adversos, de su color. Al timbre, la Corona Real española.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 106/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Burgos, 9 de julio de 1997.—El Presidente, Vicente Orden Vigara.

UNIVERSIDADES

17128 RESOLUCIÓN de 8 de julio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se modifica la Resolución de 29 de abril de 1997, que introducía cambios en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios.

Advertido error en la Resolución de este Rectorado de fecha 29 de abril de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 126, de fecha 30 de mayo de 1997, el anexo que se cita queda redactado de la siguiente manera:

«Núm.	Categoría	Subcategoría	PJ	PI	PJo	P	D	Hor.	Destino	G
406	Titulado Superior.	Técnico de Sistemas.	J	I				T	Servicio de Informática.	G1
407	Diplomado Universitario.	Programador.		I				M	Servicio de Informática.	G2
408	Diplomado Universitario.	Programador.		I				M	Servicio de Informática.	G2
409	Técnico Especialista.	Técnico Especialista.		I				M	Servicio de Informática.	G3
410	Técnico Especialista.	Técnico Especialista.		I				M	Servicio de Informática.	G3
411	Técnico Especialista.	Técnico Especialista.		I				M	Servicio de Informática.	G3
412	Técnico Especialista.	Técnico Especialista.		I				M	Servicio de Informática.	G3

La Laguna, 8 de julio de 1997.—El Rector, Matías López Rodríguez.